DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15059
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5369564

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	11 de diciembre de 2020	**HORA:**	7:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 75C Bis Sur No.01-05	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:96866.00 Y_1:90782.35 X_2:96865.74 Y_2:90770.18 X_3:96870.77 Y_3:90770.18 X_4:96871.03 Y_4:90782.22		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Los Olivares	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				M2		
UPZ:	57-Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0024FSTD	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	59 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38999		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 75C Bis Sur No.01-05, se localiza en el Barrio Urbanización Los Olivares de la Localidad de Usme, legalizado mediante el Decreto 735 de 11 de julio de 1996. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 No. 77A - 05 Interior 11
Conmutador 4280820
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

7. LOCALIZACIÓN

Predio inspeccionado.

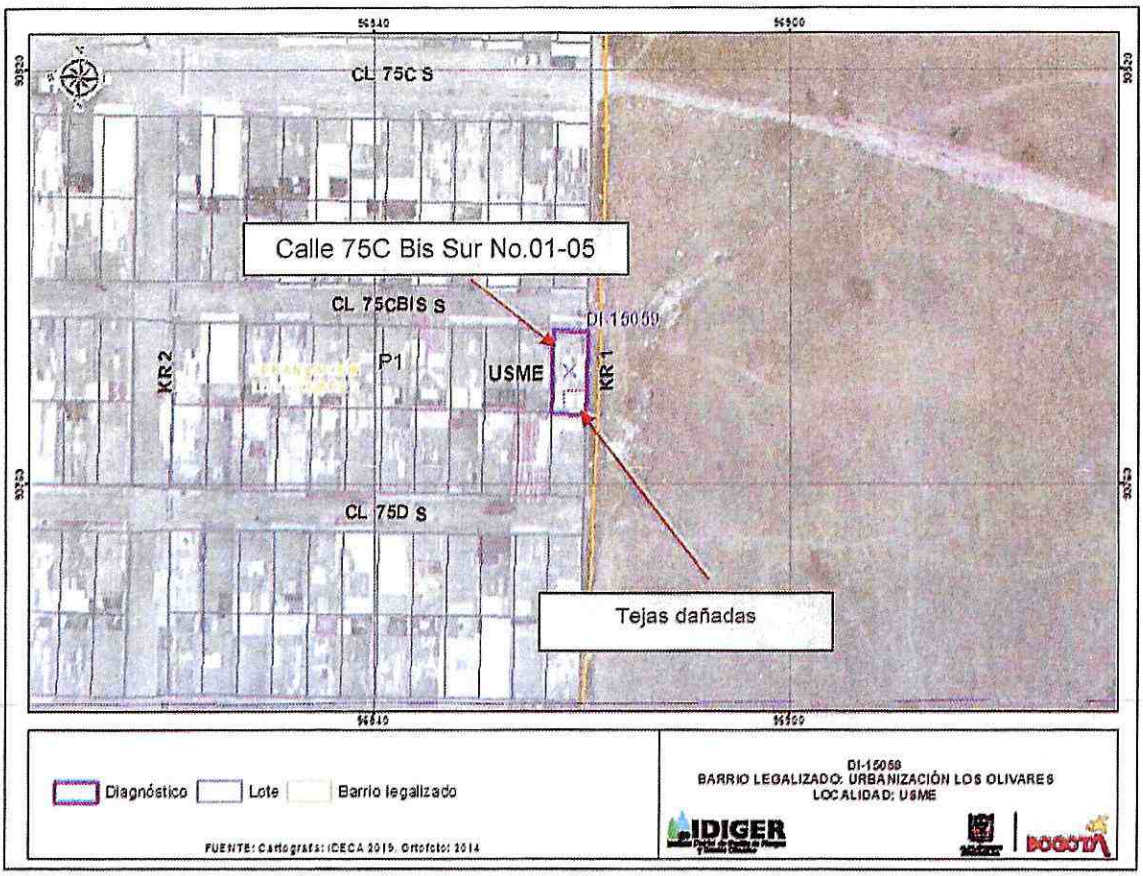


Figura 1. Localización del predio evaluado localizado en el Barrio Urbanización Los Olivares de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Diciembre de 2020, al predio que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que la comunidad informa que se presentó la caída de algunas tejas de cubierta del predio inspeccionado.

En el predio P1 inspeccionado se localiza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc soportada sobre vigas de madera, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección visual en compañía de la señora Margarita Granados quien es una de las encargadas del predio. SE observa que las tejas de cubierta del costado suroriental del segundo nivel se cayeron, (Ver fotografías 2 y 3). Adicionalmente durante la inspección realizada al interior del predio se observan

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

manchas de humedad acompañada de eflorescencias en los muros perimetrales, (Ver fotografías 4 y 5).

Al momento de la visita técnica personal la persona encargada manifiesta que los daños identificados en las tejas de cubierta fueron ocasionados por fuertes vientos; no obstante una vez revisada la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá –RMCAB de la Secretaria Distrital de Ambiente, se verificó el registro histórico de velocidad del viento en la estación de Puente Aranda para el día 11 de Diciembre de 2020, de acuerdo a esta revisión no se encuentran anomalías de los promedios de velocidad para la zona evaluada.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas del predio inspeccionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio inspeccionado.



Fotografía 2. Daños en tejas de cubierta segundo nivel del costado suroriental.



Fotografía 3. Daños en tejas de cubierta segundo nivel del costado suroriental.



Fotografía 4. Manchas de humedad en muros perimetrales del costado oriental.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292850
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071



Fotografía 5. Manchas de humedad en muros perimetrales del costado oriental.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 75C Bis Sur No.01-05	Mampostería simple	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Calle 75C Bis Sur No.01-05, en el Barrio Urbanización Los Olivares de la Localidad de Usme. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio inspeccionado por los daños en la tejas de cubierta. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se solicita a la central de comunicaciones IDIGER la activación de la Secretaría Distrital de Integración Social para la entrega de las tejas de cubierta que presentan daño en el predio de la Calle 75C Bis Sur No.01-05, en el Barrio Urbanización Los Olivares de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio localizado en la Calle 75C Bis Sur No.01-05, en el Barrio Urbanización Los Olivares de la Localidad de Usme, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo):

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Calle 75C Bis Sur No.01-05, en el Barrio Urbanización Los Olivares de la Localidad de Usme, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento en la cubierta que presenta daño y manchas de humedad que se localizan en los muros perimetrales, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas. Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071